GABINETE SOCIAL	ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 03	O.C. Institucional Nº 03

Nivel de Entidad:	**12 PODER EJECUTIVO**	**Fecha de Emisión : 09/12/2013**	
Entidad:	**1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL**		
Unidad Compradora	***1814***		
ID del Llamado:	***259.346***	**Tipo de Procedimiento:**	***CONTRATACIÓN DIRECTA***
Descripción del Llamado: ***ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULO***			
Proveedor:	**ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR)**	**RUC:**	**80031893-5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Seguro para Vehículo marca Hyundai, modelo H1, año 2011 contra todo riesgo por 12 meses.	UNIDAD	1	8.800.000	8.800.000
2	2	Seguro para Vehículo marca Chevrolet, modelo Corsa Classic año 2011 contra todo riesgo por 12 meses.	UNIDAD	1	1.200.000	1.200.000
				TOTAL		***10.000.000.-***

SON GUARANÍES: ***DIEZ MILLONES.-***

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**12 meses a partir de la suscripción por parte del Contratista.**	Desde: **09/12/2013**	Hasta: **12 meses a partir de la suscripción por parte del Contratista.**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 24 horas a partir de la firma de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA***: Presidente Franco esq. Ayolas ,Edificio Ayfra Piso 12 – UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL***

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de***: LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS***

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	3	04	0	02	260	30	302	99	10.000.000.-
						Total:			***10.000.000.-***

Lic. Carlos A. Prette M. Director Gerente Aseguradora del Sur S.A.	09/12/2013	Mirta Beatriz Denis Lird Directora Ejecutiva Unidad Técnica del Gabinete Social Presidencia de la República
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.